CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 274 /2012

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES,** domiciliado en Oliva Nº 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, con RUC Nº 80004239-5, representada para este acto por **S.E. ENRIQUE SALYN BUZARQUIS**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la Empresa **RODRIGUEZ HERMANOS S.R.L.,** con RUC Nº 80023123-6, domiciliada en Ygatimi Nº 1055, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **CLAUDIO EMMANUEL RODRIGUEZ**, con Cédula de Identidad N° 4.492.126, denominada en adelante el **VENDEDOR**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE CHAPAS, PERFILES Y LAMINAS REFLECTIVAS PARA LA SEÑALIZACION VERTICAL"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto la **CONTRATANTE** ha llamado a una Licitación por Concurso de Ofertas Nº 109/2012, en el marco de lo establecido en la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 3439/07 el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 modificado por Decreto Nº 5174/05, y ha aceptado la oferta del **VENDEDOR** para la **Adquisición de Chapas, Perfiles y laminas Reflectivas para Señalización Vertical,** conforme se detalla en la Sección III Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), **LOTE 1: ADQUISICION DE LAMINAS**, por la suma de Gs. 399.057.869 (Guaraníes trescientos noventa y nueve millones cincuenta y siete mil ochocientos sesenta y nueve) IVA incluido, en lo sucesivo denominado "el Precio del Contrato".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en la partida **390 ADQUISICION DE OTROS BIENES DE CONSUMO**, incluidos en el Presupuesto General de la Nación.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 231.555/2012.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 109/2012, convocado por el M.O.P.C. La adjudicación fue realizada por Resolución Ministerial Nº 2170/2012

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y

servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del presente Contrato determinado en la cláusula 1, en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato será de 90 (noventa) días.

7. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay

8. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, **salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente formulario de Contrato de conformidad con las leyes de la República del Paraguay, Asunción, 15 del mes de Noviembre del 2012.

CLAUDIO EMMANUEL RODRIGUEZ
POR EL PROVEEDOR

RODRIGUEZHNOS® S.R.L.
SEÑALIZACION VIAL - PUBLICIDAD

ENRIQUE SALYN BUZARQUIS
POR EL CONTRATANTE

MOPC
CAMINOS Y OBRAS PARA EL DESARROLLO

ANEXO AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº /2012

Resolución Ministerial de Adjudicación Nº 2170/2012

Lote Nº 1 Adquisición de Láminas				
			RODRIGUEZ HNOS. S.R.L.	
Item	Descripción	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si corresp.)	Precio Total (precio unitario por cantidad)
1	Láminas reflectivas, Tipo XI de la norma ASTM D 4956-09 – color verde	306	202.339	61.915.734
2	Láminas reflectivas, Tipo XI de la norma ASTM D 4956-09 – color blanco	310	170.391	52.821.210
3	Láminas reflectivas, Tipo XI de la norma ASTM D 4956-09 – color amarillo	700	202.339	141.637.300
4	Láminas reflectivas, Tipo XI de la norma ASTM D 4956-09 – color azul	210	202.339	42.491.190
5	Láminas reflectivas, Tipo XI de la norma ASTM D 4956-09 – color rojo	303	202.339	61.308.717
6	Láminas reflectivas, Tipo XI de la norma ASTM D 4956-09 – color naranja fluorescente	100	215.013	21.501.300
7	Láminas reflectivas, Tipo I de la norma ASTM D 4956-09 – color verde	69	98.822	6.818.718
8	Láminas reflectivas, Tipo I de la norma ASTM D 4956-09 – color blanco	60	93.710	5.622.600
9	Láminas reflectivas, Tipo I de la norma ASTM D 4956-09 – color amarillo	50	98.822	4.941.100
Precio Total:				**399.057.869**

CLAUDIO EMMANUEL RODRIGUEZ
POR EL PROVEEDOR

RODRIGUEZHNOS® S.R.L.
SEÑALIZACION VIAL - PUBLICIDAD

ENRIQUE SALYN BUZARQUIS
POR EL CONTRATANTE